

## PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2021

### INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**CUERPO** PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

**ESPECIALIDAD** INFORMÁTICA

**ISLAS DE ACTUACIÓN** GRAN CANARIA Y TENERIFE

<b>ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN</b>
---

Reunidos los miembros de esta Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de la prueba de la fase de oposición, son los siguientes:

#### **CRITERIOS GENERALES:**

Instrucciones de actuación para el día de realización de la primera prueba el domingo 20 de junio	ANEXO I
Criterios generales para el correcto desarrollo de la primera prueba	ANEXO II
Criterios para garantizar el anonimato de la primera prueba	ANEXO III
Instrucciones presentación de la programación didáctica	ANEXO IV
Criterios de actuación de la segunda prueba	ANEXO V

#### **CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

Criterios de la primera prueba, parte A	ANEXO VI
Criterios de la primera prueba, parte B	ANEXO VII
Criterios de la segunda prueba	ANEXO VIII

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Santa Cruz de Tenerife a 14 de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº PRESIDENTE

Carlos Manescau López

SECRETARIO

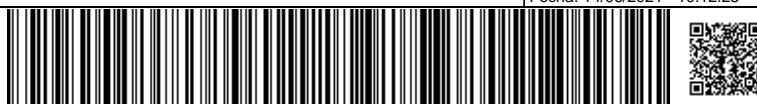
Héctor Barrios Barrera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

## **TRIBUNALES DE INFORMÁTICA**

### **Instrucciones de actuación para el día de realización de la primera prueba el domingo 20 de junio**

#### **PARTE A: Ejercicio práctico**

#### **PARTE B: Desarrollo de un tema**

El aspirante debe cumplir las indicaciones, normas e instrucciones en el desarrollo de los procedimientos selectivos, que se recogen en el apartado 9 del anexo I de la Orden de 24 de marzo de 2021 (BOC n.º 64 del 29/3/2021). De lo contrario supondrá la exclusión del proceso.

El día de la primera prueba se hará entrega a los aspirantes de un sobre personalizado con los códigos de anonimato y las instrucciones detalladas. Se darán 10 minutos para que éstas sean leídas y luego se procederá al sorteo de temas.

En la prueba de la parte B, el desarrollo por escrito de un tema será elegido por el aspirante entre cinco propuestos por sorteo.

Los cinco temas serán extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Sorteo de los temas:

- En presencia del presidente/a, secretario/a y un vocal del Tribunal se realizará el sorteo junto a un aspirante de cada aula quienes verificarán el correcto desarrollo del mismo. Las bolas correspondientes a los cinco temas serán extraídas por un miembro del Tribunal.
- A continuación, el presidente/a se dirigirá a cada aula y comunicará el resultado del sorteo.
- Los títulos de los temas, que hayan salido en el sorteo, se escribirán en la pizarra de cada aula.

Seguidamente se entregará a cada aspirante las hojas con los 3 supuestos prácticos correspondientes a la parte A que deberán permanecer boca abajo hasta que dé comienzo la prueba.

A partir de la entrega del último supuesto, se comunicará que dará comienzo la prueba y empezará a contar el tiempo (4 horas y 30 minutos).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\\_Hrznhu49PxpMd](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy_Hrznhu49PxpMd)



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

## ANEXO II

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

#### **Instrucciones de actuación para el día de realización de la primera prueba el domingo 20 de junio Criterios generales para el correcto desarrollo de la primera prueba**

- Se debe usar bolígrafo de tinta azul tradicional (tipo BIC).
- No se permitirá el borrado a través de productos para tal fin, ni el uso de bolígrafos borrables. No se permite el uso de corrector (lo que se haya de eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Se escribirá por las dos caras del folio y se debe dejar espacio suficiente en la primera página para situar el código de anonimato.
- El aspirante no debe poner su nombre, ni firmar, ni numerar los folios, ni realizar subrayados, ni incluir numeraciones en índices o apartados, ni usar mayúsculas como elemento diferenciador, ni incluir marca ni señal alguna que permita su identificación en ninguna de las pruebas. Así mismo, se invalidará el ejercicio escrito que resulte ilegible.
- Está expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluido relojes digitales o con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas o similares, etc. Deben apagarlos antes de iniciar la prueba y permanecer de ese modo durante todo el desarrollo de la misma.
- El aspirante debe ir provisto, en todo momento, de documentación oficial acreditativa original y vigente de su identidad (DNI/NIE/pasaporte/carnet de conducir o documentación oficial de acreditación de la identidad del Estado origen, para el caso de los aspirantes extranjeros que no dispongan de NIE) estando visible siempre encima de la mesa.
- Sólo se permite sobre la mesa la documentación oficial acreditativa de su identidad, dos bolígrafos de color azul y el material proporcionado por el Tribunal.
- No se podrá salir del aula hasta que transcurran 15 minutos desde el comienzo de la prueba.
- El aspirante que necesite hacer uso de los servicios deberá ser acompañado por un miembro del Tribunal, no pudiendo llevar consigo ningún bolso, mochila, etc., solo los elementos de aseo personal estrictamente necesarios.
- No se pueden realizar preguntas, a ningún miembro del Tribunal, sobre dudas que surjan acerca de la realización de las pruebas.
- No está permitido hablar en alto para sí mismos o con otras personas durante el desarrollo de la prueba. No está permitido copiar, exhibir o facilitar de algún modo la prueba o parte de su contenido a otra persona aspirante.
- Cuando se indique la finalización de la prueba dejarán de escribir inmediatamente, darán la vuelta a las hojas de la prueba y dejarán todos los instrumentos de escritura encima de la mesa. Se anulará el ejercicio del aspirante que continúe escribiendo tras darse la orden de finalización.
- Se podrá traer una botella pequeña de agua o bebida, pero no se permite otro tipo de alimento, salvo necesidad de fuerza mayor.
- Si se lleva el pelo largo se llevará recogido con coleta.
- Además de estos criterios, se deberán cumplir todos aquellos recogidos en la resolución- Nº: 1744 / 2021, de la Dirección General de Personal por la que se publican las medidas de prevención frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

## TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

### Instrucciones de actuación para el día de realización de la primera prueba el domingo 20 de junio

#### Criterios para garantizar el anonimato de la primera prueba

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección de esta primera prueba, se entrega a cada aspirante un código alfanumérico personal e intransferible (código de anonimato) en sobre cerrado que contiene instrucciones de la Dirección General de Personal.

El aspirante ha de seguir las siguientes instrucciones:

1. Cuando las dos partes de la primera prueba sean escritas, al aspirante se le entregan tres etiquetas con el código de anonimato, una para ser adherida/grapada en la primera página del ejercicio práctico, parte A; otra para ser adherida/grapada en la primera página del ejercicio teórico, parte B, debiendo el aspirante dejar suficiente espacio en la parte superior de la primera página de forma que no oculte lo escrito; y una tercera para ser adherida/grapada en el sobre que el Tribunal le entregará.
2. Cuando el aspirante finalice su ejercicio no se podrá levantar de su sitio, debiendo dirigirse a algún miembro del Tribunal siendo el presidente/a del Tribunal quien le entregue en su sitio el sobre donde deberá adherir/grapar el código de anonimato. El presidente/a del Tribunal deberá grapar, ante el aspirante, las hojas correspondientes a cada uno de los ejercicios de esta primera prueba, introducir las hojas grapadas en el sobre, cerrarlo y firmarlo de forma que la firma quede entre el sobre y la pestaña de cierre.
3. En caso de que algún aspirante se retire de la prueba deberá entregar el sobre con los códigos de anonimato y toda la documentación que se le ha facilitado al Tribunal y manifestar por escrito que se retira y no quiere ser calificado mediante documento que le aporta el Tribunal, no pudiendo seguir en el procedimiento selectivo.
4. En los folios no podrá aparecer ningún dato que pueda identificar al aspirante, tales como DNI, nombre y apellido o firma.

**El incumplimiento de estas instrucciones y/o de cualquiera de las especificadas en el punto 9.2.3 de la Orden de la convocatoria llevará consigo la exclusión del procedimiento selectivo.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

## ANEXO IV

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

#### Instrucciones presentación de la programación didáctica

Los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición, deben presentar al Tribunal, en un sobre cerrado, en el que constará el nombre y los apellidos, el número del documento oficial de identidad, la isla en donde ha realizado la prueba, la especialidad y el número del tribunal, la siguiente documentación:

- Dos ejemplares de la programación didáctica, en formato papel, correspondiente a la especialidad a la que se han presentado. En cada ejemplar de programación debe hacerse constar el nombre, documento oficial de identidad y firma del aspirante, tanto en la primera como en la última página.
- Un índice en el que se enumerarán las unidades que componen la programación.
- Las programaciones didácticas, así como las unidades, deben cumplir las características formales y de contenido especificadas en los Anexos IV y V de la Orden de esta convocatoria.

En el acto de entrega de la programación didáctica al Tribunal, el aspirante, mediante manifestación por escrito, confirmará que la documentación que aporta cumple con todos los puntos anteriores y que si no fuera así, entiende que tendrá una penalización en la valoración de la misma.

El lugar para presentar esta documentación será el centro sede del Tribunal, en el horario que este fije en el Acta por el que se haga pública las calificaciones de la primera prueba. No presentar la programación didáctica en el plazo y lugar establecidos en la convocatoria sería uno de los motivos de exclusión recogidos en la Orden.

El aspirante debe ir provisto, en todo momento, de documentación oficial acreditativa original y vigente de su identidad (DNI/NIE/pasaporte/carnet de conducir o documentación oficial de acreditación de la identidad del Estado origen, para el caso de los aspirantes extranjeros que no dispongan de NIE).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

## ANEXO V

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

El aspirante debe ir provisto, en todo momento, de documentación oficial acreditativa original y vigente de su identidad (DNI/NIE/pasaporte/carnet de conducir o documentación oficial de acreditación de la identidad del Estado origen, para el caso de los aspirantes extranjeros que no dispongan de NIE).

La defensa de la programación didáctica será pública y el aspirante dispondrá de 15 minutos, como máximo, no pudiendo utilizar material auxiliar excepto uno de los ejemplares entregados al Tribunal y que este le facilitará.

El aspirante tendrá la opción de elegir una unidad de trabajo de tres extraídas al azar de su propia programación, o bien, elegirá del temario oficial de la especialidad el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo. Dispondrá para la elaboración de la unidad de trabajo de 45 minutos, y para su exposición, que será pública, de 30 minutos.

Tanto para la preparación como para la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar el mismo. El Tribunal no se hace cargo de que la sede esté preparada para el funcionamiento de los mismos y el tiempo para preparar dicho material está incluido en el tiempo del que dispone para la defensa de la unidad de trabajo.

Si el aspirante usa un guión para la exposición de la unidad, este no debe exceder de un folio y se entregará al Tribunal al finalizar la exposición.

Finalizada la intervención del aspirante, el Tribunal podrá, por un plazo de 15 minutos, plantear cuantas cuestiones estime, tanto sobre la programación didáctica como sobre la unidad de trabajo.

La calificación de la segunda prueba se valorará globalmente de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtener para su superación, una puntuación igual o superior a cinco (5) puntos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

**ANEXO VI**

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

**TRIBUNALES DE INFORMÁTICA**

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA</b>		
<b>PARTE A</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Indicadores</b>
<p><b>Ejercicio práctico</b> que permite al aspirante demostrar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.</p> <p><b>Valoración de 0 a 10 puntos.</b></p> <p><b>Puntuación mínima para superar esta parte: 2,50</b></p> <p>La calificación se <b>ponderará en un 60%</b> para la obtención de la calificación global de la primera prueba.</p>	<b>0,5</b>	El <b>conocimiento de la legislación vigente</b> en materia de educación relacionada con la especialidad de informática. La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característico de los títulos de Formación Profesional.
	<b>4,5</b>	La <b>formación científica y el dominio de las habilidades técnicas</b> demostrados por la persona aspirante. La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución. La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por la persona aspirante.
	<b>4,5</b>	La <b>intervención didáctica planteada</b> demostrada por la persona aspirante. La inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias, personales y sociales. Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico. Se tendrá en consideración la mención y correcta justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, agrupamiento del alumnado, organización de los espacios, materiales y recursos didácticos variados y adecuados con la metodología utilizada, creatividad e innovación metodológica incluyendo integración de las TIC. La concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados. La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
	<b>0,5</b>	La <b>competencia comunicativa</b> de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17



## ANEXO VII

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA</b>		
	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>
<p><b>PARTE B</b></p> <p><b>Desarrollo</b> por escrito de <b>un tema</b> elegido por el aspirante entre cinco propuestos por sorteo.</p> <p><b>Valoración de 0 a 10 puntos.</b></p> <p><b>Puntuación mínima para superar esta parte: 2,50</b></p> <p>La calificación se <b>ponderará en un 40%</b> para la obtención de la calificación global de la primera prueba.</p>	<b>2</b>	<p><b>Estructura y organización del tema.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inclusión de un índice, de una introducción y de una conclusión.</li> <li>➤ Adecuada estructuración del tema.</li> <li>➤ Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia.</li> <li>➤ Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados.</li> </ul>
	<b>7</b>	<p><b>Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos más relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema.</li> <li>➤ Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica.</li> <li>➤ Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.</li> <li>➤ Cita de aspectos históricos, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.</li> </ul>
	<b>1</b>	<p><b>Competencia comunicativa.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.</li> <li>➤ La corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos.</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17



## ANEXO VIII

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

**Penalizaciones**, que podrán oscilar entre 0 y 10 puntos, dependiendo de la gravedad del incumplimiento:

- Vulneración del principio de igualdad que en todo momento debe presidir el procedimiento.
- Incumplimiento de los aspectos formales y de contenido que son recogidos en el punto 10.1 del Anexo I, y los puntos 4 y 6 del Anexo IV de la Orden que rige este procedimiento selectivo.
- La no realización de la defensa de la programación y exposición oral de la unidad de trabajo.

### Defensa de la programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad de trabajo

- Valoración global de 0 a 10 puntos.
- Puntuación mínima para superar esta prueba: 5

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA</b>	
<b>Puntuación máxima</b>	<b>Indicadores</b>
<b>3</b>	<p><b>Programación didáctica:</b> Relación de la programación con el currículo y contextualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Establecimiento de la debida relación del módulo elegido para la programación didáctica con el currículo del título profesional correspondiente.</li> <li>→ Apropiaada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.</li> <li>→ Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un escenario online (telemático) (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...).</li> </ul> <p>Elementos curriculares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, partiendo de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, y selección de las unidades de trabajo o unidades didácticas, adecuadamente planteadas.</li> <li>→ Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, unidades de competencia, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.</li> <li>→ Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios donde transcurrirá la actividad</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

## ANEXO VIII

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

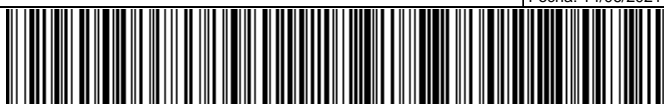
	<p>docente, la utilización de materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección correcta de la fundamentación para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación asociadas al desarrollo de los resultados de aprendizaje del módulo programado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de la evaluación del alumnado para un escenario de aprendizaje online.</li> <li>→ Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados con estos, en las correspondientes unidades de trabajo o unidades didácticas: secuencia, interrelación, temporalización, transversalidad con los diferentes módulos del ciclo, etc.</li> <li>→ Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.</li> <li>→ Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> </ul>
<b>1</b>	<p><b>Defensa de la programación didáctica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Claridad, coherencia, orden expositivo, capacidad de convicción y utilización de elementos retóricos.</li> <li>→ Argumentaciones en favor de las opciones adoptadas en la programación.</li> <li>→ Capacidad para motivar, despertar interés y transmitir conocimientos.</li> <li>→ Exponer de forma clara, bien estructurada y ajustándose al tiempo fijado.</li> <li>→ Concreción y corrección en las respuestas dadas.</li> </ul>
<b>3</b>	<p><b>Unidad de trabajo:</b> Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro, en el que se contextualiza.</li> <li>→ Establecimiento de la debida relación de la unidad didáctica o de trabajo con respecto al resto de las unidades de programación planificada dentro del módulo profesional.</li> </ul> <p><b>Fundamentación curricular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.</li> <li>→ Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad ya quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...)</li> </ul>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\\_Hrznhu49PxpMd](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy_Hrznhu49PxpMd)



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17

## ANEXO VIII

Procedimiento selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Enseñanza Secundaria de 2021.

### TRIBUNALES DE INFORMÁTICA

	<p>→ Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias</p> <p>Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.</p> <p>→ Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.</p> <p>→ Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias.</p> <p>→ Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o de trabajo a un posible escenario online (telemático); y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.</p> <p>→ Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.</p> <p>→ Idóneo tratamiento de los elementos transversales respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo.</p> <p>→ Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.</p>
3	<p><b>Exposición de la unidad de trabajo</b></p> <p>→ Expresión adecuada, utilización de una correcta terminología, rigor conceptual, distribución apropiada del tiempo de la exposición, ajustándose al tiempo fijado.</p> <p>→ Exponer de forma clara, bien estructurada, orden expositivo, capacidad de convicción.</p> <p>→ Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados.</p> <p>→ Capacidad para motivar, despertar interés y transmitir conocimientos.</p> <p>→ Concreción y corrección en las respuestas dadas.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOS MANESCAU LOPEZ - Puesto Docente  
HECTOR BARRIOS BARRERA - Jefe/a de Departamento

Fecha: 14/06/2021 - 10:32:25  
Fecha: 14/06/2021 - 10:12:25

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ReZuThDbkhteW682Cy\_Hrznhu49PxpMd



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 10:33:17